

**INFORME QUE ELABORA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES DE NMÁS1 DINAMIA, S.A., SOBRE SUS ACTIVIDADES EN EL
EJERCICIO 2015**

I. Introducción

El Reglamento del Consejo de Administración de Nmás1 Dinamia, S.A. (“**N+1**” o la “**Sociedad**”), en relación con la regulación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “**Comisión**”), establece que esta Comisión elaborará un informe anual sobre su funcionamiento en el que se destacarán las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias. Asimismo, cuando la Comisión lo considere oportuno, incluirá en este informe propuestas para mejorar las reglas de gobierno de la Sociedad, de acuerdo con las competencias que le son propias.

El presente informe estará a disposición de los accionistas e inversores a través de la página *web* de la Sociedad (www.nplusone.com) desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

A la luz de lo anterior, el presente informe se realiza en cumplimiento del artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración de N+1 y de conformidad con la Recomendación 36.^a del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) con fecha 18 de febrero de 2015 (el “**Código de Buen Gobierno**”). Asimismo, este informe se enmarca en lo previsto en el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, que prevé la obligación de que el Consejo de Administración evalúe anualmente el funcionamiento de sus comisiones.

No puede dejar de tenerse en cuenta el carácter particular y excepcional del ejercicio 2015, en tanto que a lo largo del mismo ha tenido lugar la fusión por absorción de N más Uno IBG, S.A., lo cual ha supuesto alteraciones sustanciales en la actividad y objeto social de la Sociedad y, por ende, en la composición y funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

II. Composición de la Comisión

El artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará integrada por, al menos, tres consejeros externos nombrados por el Consejo de Administración por un plazo de tres años, o, en su caso, hasta su cese como Consejeros, siendo posible su reelección por uno o más periodos de igual duración.

Además, el artículo 16 del Reglamento del Consejo —que recoge lo dispuesto en el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital— establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe estar compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes.

Por su parte, de conformidad con la normativa interna de N+1, el Presidente de la Comisión será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella y deberá ser sustituido cada tres años.

Durante el ejercicio 2015, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha estado integrada por los siguientes consejeros externos:

- **D. Fernando D’Ornellas Silva** (vocal) fue nombrado consejero independiente el 19 de febrero de 2013 y ratificado su nombramiento y reelegido por el plazo estatutario de cinco años por la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de junio de 2013.

En la reunión del Consejo de Administración de fecha 22 de julio de 2015, tras la fusión llevada a cabo por la Sociedad, se aceptó la renuncia de D. Fernando D’Ornellas Silva a su cargo de miembro del Consejo de Administración y, consecuentemente, de vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- **D. Nicolás Villén Jiménez** (vocal) fue nombrado consejero independiente el 19 de febrero de 2013 y ratificado su nombramiento y reelegido por el plazo estatutario de cinco años por la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de junio de 2013.

En la reunión del Consejo de Administración de fecha 29 de junio de 2015 se aceptó la renuncia de D. Nicolás Villén Jiménez a su cargo de miembro del Consejo de Administración y, consecuentemente, de vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- **D. Javier Carretero Manzano** (vocal y Presidente hasta la sesión celebrada con fecha 22 de julio de 2015) fue nombrado consejero independiente el 20 de marzo de 2012 y ratificado su nombramiento y reelegido por el plazo estatutario de cinco años por la Junta General de Accionistas celebrada el 7 de junio de 2012.

- **D. Luis Carlos Croissier Batista** (vocal y Presidente desde la sesión celebrada con fecha 22 de julio de 2015), fue nombrado consejero independiente por cooptación en la reunión del Consejo de Administración de fecha 22 de julio de 2015, siendo ratificado y reelegido por el plazo estatutario de cuatro años por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de diciembre de 2015.

- **D. Jorge Mataix Entero** (vocal) fue nombrado consejero dominical en la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2015 por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde el 20 de julio de 2015, fecha de efectividad de la fusión.

- **D. Alfred Merton Vinton** (vocal) fue nombrado consejero dominical por cooptación en el Consejo de Administración de fecha 17 de diciembre de 2003, siendo reelegido en el cargo por el plazo estatutario de cinco años por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 11 de junio de 2014.

En cuanto a los cargos en el seno de la Comisión, D. Javier Carretero (consejero independiente) ejerció la Presidencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante parte del ejercicio 2015, hasta que en la reunión celebrada el 22 de julio de 2015, los miembros de la Comisión acordaron su sustitución por D. Luis Carlos Croissier (consejero independiente) por el plazo de tres años previsto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, con efectos al término de la reunión.

Dña. Marta Rios Estrella, que no tiene la condición de consejera, es Secretaria de la Comisión desde el 23 de octubre de 2012, fecha en la que fue designada Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad. La Sra. Rios es abogada del despacho de abogados Uría Menéndez.

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2015, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estaba compuesta por los siguientes miembros, que son los que la integran asimismo en la actualidad:

Nombre del Consejero	Tipo de Consejero	Puesto en la Comisión
D. Luis Carlos Croissier Batista	Externo independiente	Presidente
D. Javier Carretero Manzano	Externo independiente	Vocal
D. Jorge Mataix Entero	Externo dominical	Vocal
D. Alfred Merton Vinton	Externo dominical	Vocal

A la luz de lo anterior, la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ajusta a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración. Además, dado que la Comisión cuenta con dos consejeros independientes de entre sus miembros, y uno de ellos actúa como Presidente, se cumple con lo previsto en el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital.

III. Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2015

La Comisión se ha reunido y ha adoptado acuerdos en seis ocasiones durante el ejercicio 2015, habiendo adoptado acuerdos además en una ocasión por el procedimiento por escrito y sin sesión.

La Comisión se ha reunido con la frecuencia necesaria para el buen desarrollo de sus funciones, cumpliendo en todo caso con lo previsto en el artículo 16.3 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que se debe reunir, de ordinario, trimestralmente.

La Comisión, en cumplimiento de las funciones que asume en virtud del artículo 16 del Reglamento del Consejo, ha centrado los objetivos de sus sesiones en las siguientes actividades principales:

- **Nombramiento de consejeros**

La Comisión, asumiendo las funciones de su competencia en materia de nombramientos, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, desarrolló, durante 2015, la competencia de elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento, reelección o separación de consejeros independientes, así como de informar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento, reelección o separación de los restantes miembros del Consejo de Administración.

A tal efecto, la Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración, para su propuesta a la Junta General, del nombramiento de D. Santiago Eguidazu Mayor como consejero ejecutivo y de D. José Antonio Abad Zorrilla y D. Jorge Mataix Entero como consejeros dominicales.

Igualmente, la Comisión propuso al Consejo de Administración el nombramiento por cooptación como consejero independiente de D. Luis Carlos Croissier Batista.

Por último, la Comisión elevó al Consejo de Administración, para su posterior elevación a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el pasado mes de diciembre, la

propuesta de ratificación y reelección de D. Luis Carlos Croissier Batista como consejero independiente, así como el nombramiento de Dña. María Luisa Garaña Corces como consejera independiente de la Sociedad.

- **Designación de cargos en el Consejo de Administración y cambios en la composición de la Comisión**

Al inicio del ejercicio 2015, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó informar favorablemente al Consejo de Administración de la designación de D. Javier Carretero Manzano como Vicepresidente del Consejo de Administración tras la renuncia de D. Joaquín García-Quirós Rodríguez como consejero.

Asimismo, tras la efectividad de la fusión, la Comisión informó favorablemente al Consejo sobre la designación de D. Santiago Eguidazu Mayor y D. Santiago Bergareche Busquet como Presidente y Vicepresidente, respectivamente, del Consejo de Administración de la Sociedad.

Igualmente, la Comisión informó favorablemente sobre la designación de D. Santiago Eguidazu Mayor como consejero delegado.

Finalmente, la Comisión acordó informar favorablemente al Consejo de Administración del nombramiento de D. Luis Carlos Croissier Batista como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y acordó su nombramiento como Presidente de la Comisión.

- **Política de remuneraciones de los consejeros**

La Comisión, asumiendo las funciones de su competencia en materia de retribuciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, desarrolló, durante 2015, las funciones de (i) proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los ejecutivos de primer nivel, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia; y (ii) velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en el informe sobre las remuneraciones de los consejeros y en el informe anual de gobierno corporativo de la información acerca de las remuneraciones de los consejeros requerida legalmente.

A tal efecto, la Comisión aprobó el informe relativo a la propuesta motivada de política de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad que el Consejo de Administración de N+1 sometió a la aprobación de la Junta General de Accionistas y que quedó aprobada en la misma, así como el sistema de distribución del importe máximo de remuneración fijado en la política y los criterios cualitativos para la determinación de la retribución variable del consejero delegado.

Asimismo, los miembros de la Comisión informaron favorablemente al Consejo de Administración para la aprobación formal del Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros de N+1, elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, a los efectos de su sometimiento a la votación con carácter consultivo de la Junta General y como punto separado del Orden del Día.

- **Revisión de la calificación de los consejeros**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevó al Consejo de Administración de la Sociedad la evaluación efectuada sobre la categoría de cada uno de los consejeros al objeto de

incorporar dicha información en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2014.

En este sentido, la Comisión realizó un análisis de las circunstancias profesionales y personales de cada uno de los consejeros, sobre la base de la información proporcionada por cada uno de ellos y la de dominio público, para determinar si se mantenía la calificación actualmente asignada a cada uno de ellos, a la vista de lo cual la Comisión acordó recalificar únicamente a D. Santiago Bergareche Busquet como “otro consejero externo”, en aplicación de lo previsto en el artículo 529 duodecimos 4.i) de la Ley de Sociedades de Capital.

- **Informe sobre el nombramiento de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos**

La Comisión, asumiendo las funciones de su competencia en materia de retribuciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, desarrolló durante el ejercicio 2015 la competencia de informar sobre el nombramiento de los altos directivos de la Sociedad designados tras la efectividad de la fusión y de las condiciones básicas de sus contratos.

- **Revisión del cumplimiento de la normativa de gobierno corporativo**

Adicionalmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones le corresponden, desde la fusión, ciertas funciones en materia de gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa.

A tal efecto, la Comisión ha examinado el cumplimiento de los Códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de N+1 durante el ejercicio 2015.

En este sentido, la Comisión, ha informado favorablemente al Consejo de Administración, para que aprobara el nuevo Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores y el Código General de Ética y Conducta, así como la modificación del Reglamento de la Junta General.

Asimismo, la Comisión ha analizado el grado de seguimiento de cada una de las recomendaciones del Código de Bueno Gobierno y a los efectos de cumplir con los mejores estándares de gobierno corporativo, la Comisión ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre la aprobación de las siguientes políticas internas: (i) Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto; (ii) Política de Primas de Asistencia; (iii) Política de Notificación de Infracciones; y (iv) Política de Selección de consejeros.

* * *

Madrid, 23 de febrero de 2016